

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Convocatoria de ayudas

Estrategia de Desarrollo Local Del Litoral de la Janda 2014 - 2020



LITORAL DE LA JANDA
COMPROMISO CON LA INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Contenido de la presentación

Territorio del Litoral de la Janda

Líneas de ayuda

Sectores innovadores

Criterios

Tabla de verificabilidad



Territorio del Litoral de la Janda

1. Chiclana de la Frontera
(Excluido núcleo urbano)
2. Conil de la Frontera
3. Vejer de la Frontera
4. Barbate
5. Tarifa



Submedida 19.2

Submedida 19.2:

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Líneas de ayuda

Convocatoria 2021

Territorio del Litoral de la Janda

Líneas de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Línea 1

37.937,17 €

Fomento y mejora de la competitividad de la actividad enoturística en el territorio.

Línea 2

457.397,36 €

Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio.

Línea 3

301.837,72 €

Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes del territorio.

Línea 1

Fomento y mejora de la competitividad de la actividad enoturística en el territorio

37.937,17 €

Proyectos elegibles.

- A** Proyectos destinados a mejorar la dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio
- B** Proyectos destinados a fomentar la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio

A

Proyectos destinados a mejorar la dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio

1. Dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público que favorezcan el desarrollo del turismo enológico, incluyendo centros de recepción, de visitantes, centros de interpretación, equipamientos museológicos y equipamientos básicos para las rutas enoturísticas.
2. Recuperación y restauración de infraestructuras y equipamientos del patrimonio cultural y natural mediante su puesta en valor para el desarrollo de actividades vinculadas al turismo enológico.
3. Implantación de rutas enológicas, adecuación de caminos rurales y puesta en valor de vías verdes.
4. Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa de rutas enológicas, priorizando aquellas medidas que faciliten la accesibilidad cognitiva universal.
5. Proyectos destinados a la transformación digital de los servicios, equipamientos e infraestructuras relacionados con el fomento del turismo enológico.

Estrategia de Desarrollo Local de l Litoral de la Janda 2014 - 2020

Proyecto elegible A

Proyectos destinados a mejorar la dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio

Requisitos

No productivo
Acción igualdad de oportunidades / Medidas eficiencia energética / lucha cambio climático
Actuaciones conservación / restauración bienes patrimoniales carácter difusión y/o uso público

Beneficiarios/as

Sector público local vinculado al territorio / Entidades privadas sin ánimo de lucro vinculadas al territorio

% ayuda

Administración Pública Local **90 %**

NO Administración Pública Local:

Ámbito local **90 %**

Ámbito comarcal o provincial **80 %**

Ámbito regional, nacional o internacional **70 %**

Cuantía máxima ayuda

37.937,17 €

B **Proyectos destinados a fomentar la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio**

1. Proyectos destinados a la puesta en marcha, modernización y mejora de actividades económicas en el sector del enoturismo incluyendo, entre otras, las que puedan desarrollarse en el interior de explotaciones vitivinícolas, en bodegas y las vinculadas a la puesta en valor del patrimonio rural ligado al sector del vino.

Proyecto elegible B

Proyectos destinados a mejorar la dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio

Requisitos

Productivo

Creación y/o mejora alojamientos turísticos, prestar dicho servicio mínimo 8 meses año

Viabes técnica y económicamente

Beneficiarios/as

Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME

% ayuda

50 %

70 % joven

Persona física menor de 35 años o una persona jurídica (empresa joven) donde exista al menos una representación del 50% de jóvenes (menores de 35 años) en los derechos de votos o en sus órganos de dirección

Las ayudas se concederán como ayuda de mínimis

Criterios DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL LITORAL DE LA JANDA

Línea 1. Fomento y mejora de la competitividad de la actividad enoturística en el territorio.

Código	Criterios	Puntuación máxima
1.	Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático en el enoturismo (subcriterios acumulables)	10
2.	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el enoturismo (subcriterios excluyentes)	10
3.	Creación, consolidación, mejora y mantenimiento de Empleo en el enoturismo (subcriterios acumulables)	20
4.	Innovación Social al enoturismo (subcriterios excluyentes)	5
5.	Incorporación de la Juventud al enoturismo (subcriterios excluyentes)	5
6.	Innovación asociada al enoturismo (subcriterios excluyentes)	10
7.	Solvencia técnica (subcriterios excluyentes)	5
8.	Cooperación, capital relacional	5
9.	Utilización de recursos productivos locales (subcriterios excluyentes)	10
10.	Diversificación económica (subcriterios excluyentes)	10

[Ver tabla de verificabilidad](#)



Total puntuación

90

Línea 2

Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio. 457.397,36 €

Proyectos elegibles. Proyectos de carácter Productivo y viables técnica y económicamente

- A** Proyectos destinados a la puesta en marcha, modernización, mejora o traslado de actividades económicas pertenecientes a los sectores innovadores contemplados en el campo de “Condiciones de elegibilidad” de la presente línea de ayudas.
- B** Proyectos destinados a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad de explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.
- C** Proyectos destinados o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho Anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.
- D** Proyectos destinados a la mejora del potencial forestal y el incremento del valor económico de los bosques, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.
- E** Proyectos destinados o que afecten a la transformación, movilización y comercialización de productos forestales con el fin último de incrementar su valor, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Requisitos comunes a todos A B C D E

Carácter productivo y viables técnica y económicamente

Proyecto elegible A

Proyectos destinados a la puesta en marcha, modernización, mejora o traslado de actividades económicas pertenecientes a los sectores innovadores contemplados en el campo de "Condiciones de elegibilidad" de la presente línea de ayudas.

Requisito

Carácter innovador % ayuda 50 % / 70 % joven

Beneficiarios/as

Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME

Cuantía máxima ayuda

200.000,00 € Ayuda de minimis

Proyecto elegible B

Proyectos destinados a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global, las condiciones de trabajo y la sostenibilidad de explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.

Requisito

Carácter innovador

Beneficiarios/as

Titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Pyme

Gasto máximo elegible

50.000,00 € Cuantía máxima ayuda 35.000,00 €

% ayuda

50 % 70 % jóvenes agricultores:
Menor 41 años y establecerse en la explotación dentro de los cinco años anteriores a la solicitud de ayuda

Estrategia de Desarrollo Local de l Litoral de la Janda 2014 - 2020

Proyecto elegible C

Proyectos destinados o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho Anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.

Beneficiarios/as

Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME

Gasto máximo elegible

200.000,00 €

Cuantía máxima ayuda

100.000,00 €

% ayuda

50 %

Cuando las inversiones estén destinadas o afecten a la transformación de productos agrarios o del algodón y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº.1407/2013.

Proyecto elegible D

Proyectos destinados a la mejora del potencial forestal y el incremento del valor económico de los bosques, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.

Cuantía máxima ayuda

20.000,00 €

Gasto máximo elegible

50.000,00 €

Proyecto elegible E

Proyectos destinados o que afecten a la transformación, movilización y comercialización de productos forestales con el fin último de incrementar su valor, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Cuantía máxima ayuda

80.000,00 €

Gasto máximo elegible

200.000,00 €

D Beneficiarios/as

Titulares forestales públicos o privados, municipios y sus asociaciones, así como PYME **% ayuda** 40 %

E Requisitos

Carácter innovador

Las inversiones a efectuar en una explotación forestal deberán ser coherentes con el correspondiente plan de gestión forestal o instrumento equivalente, en vigor en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Proyecto elegible A

Sectores innovadores

- Energías renovables y eficiencia energética.
- Actividades e intervenciones medioambientales (sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, biomasa, reciclaje u otros).
- Salinicultura y actividades en las marismas (excluidas las actividades agrarias, forestales y pesqueras).
- Turismo (salvo las actividades excluidas, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Logística y movilidad (salvo los sectores excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- TIC (internet de las cosas, smartcity, domótica u otras).
- Comercio electrónico (excluido el sector agrario y forestal).
- I+D+i.
- Industria de productos alimenticios cuando las materias primas del proceso de transformación no sean consideradas agrarias (productos del Anexo I del Tratado) ni de la pesca o la acuicultura.
- Construcción sostenible y/o para microsegmentos.
- Atención integral para mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- Servicios a las empresas: comercialización, publicidad, diseño, instalaciones, ingeniería, outsourcing u otras.
- Servicios culturales y de ocio: empresas culturales y de ocio, industria creativa u otras.
- Servicios socio sanitarios y salud integral (salvo los excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Servicios socio educativos y formación (salvo los excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Industria manufacturera.
- Patrimonio histórico, cultural y etnográfico: tradiciones y oficios artesanos.

Proyecto elegible B

Sectores innovadores

- Agricultura, y ganadería tradicional y bajo abrigo.
- Agricultura, y ganadería ecológica.
- Viticultura sostenible.
- Comercio electrónico de la producción agraria propia.

Proyectos elegibles D y E

Sectores innovadores

- Silvicultura (producción/transformación/comercialización) tradicional .
- Silvicultura (producción/transformación/comercialización) ecológica.
- Comercio electrónico de productos forestales.

Sectores innovadores

Criterios DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL LITORAL DE LA JANDA

Línea 2. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio.

Código	Criterios	Puntuación máxima
1.	Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático (subcriterios excluyentes)	10
2.	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
3.	Creación y mantenimiento de Empleo	20
4.	Innovación Social	5
5.	Incorporación de la Juventud	5
6.	Innovación asociada (subcriterios excluyentes)	10
7.	Solvencia técnica	5
8.	Modalidad del Proyecto (subcriterios excluyentes)	5
9.	Explotación prioritaria	10
10.	Empleo Verde	10
Ver tabla de verificabilidad 		
		
Total puntuación		90

Línea 3

Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes del territorio

301.837,72 €

Proyectos elegibles.

- A** Proyectos destinados al desarrollo de iniciativas emprendedores impulsadas por personas jóvenes que persigan la puesta en marcha, modernización, mejora o traslado de actividades económicas pertenecientes a los sectores innovadores contemplados en el campo de “Condiciones de elegibilidad” de la presente línea de ayudas.
- B** Incentivos destinados a la creación de empleo de personas jóvenes desempleadas menores de 35 años en los sectores innovadores contemplados en el campo de “Condiciones de elegibilidad” de la presente línea de ayudas.

Proyectos elegibles A y B

Requisitos

Proyectos de carácter productivo

Proyectos de carácter innovador

Proyectos viables técnica y económicamente

Proyecto elegible A

Beneficiarios/as

% ayuda 70 %

Régimen de mínimos

Personas físicas o jurídicas (joven) que tengan la consideración de PYME:

- Las personas físicas deberán ser menores de 35 años.
- Las personas jurídicas deberán tener la consideración de “empresa joven”, entendida como las empresas en donde exista al menos una representación del 50% de jóvenes (menores de 35 años) en los derechos de votos o en sus órganos de dirección.

Proyecto elegible B

Beneficiarios/as

% ayuda

Régimen de mínimos

Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYME.

50%

70% persona física joven menor de 35 años o una persona jurídica (empresa joven) donde exista al menos una representación del 50% de jóvenes (menores de 35 años) en los derechos de votos o en sus órganos de dirección.

Sectores innovadores

Proyectos elegibles A y B

Sectores innovadores

- Energías renovables y eficiencia energética.
- Actividades e intervenciones medioambientales (sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, biomasa, reciclaje u otros).
- Salinicultura y actividades en las marismas (excluidas las actividades agrarias, forestales y pesqueras).
- Turismo (salvo las actividades excluidas, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Logística y movilidad (salvo los sectores excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- TIC (internet de las cosas, smartcity, domótica u otras).
- Comercio electrónico (excluido el sector agrario y forestal).
- I+D+i.
- Industria de productos alimenticios cuando las materias primas del proceso de transformación no sean consideradas agrarias (productos del Anexo I del Tratado) ni de la pesca o la acuicultura.
- Construcción sostenible y/o para microsegmentos.
- Atención integral para mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.
- Servicios a las empresas: comercialización, publicidad, diseño, instalaciones, ingeniería, outsourcing u otras.
- Servicios culturales y de ocio: empresas culturales y de ocio, industria creativa u otras.
- Servicios socio sanitarios y salud integral (salvo los excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Servicios socio educativos y formación (salvo los excluidos, de manera particular, en el campo de proyectos elegibles de la presente línea de ayudas).
- Industria manufacturera.
- Patrimonio histórico, cultural y etnográfico: tradiciones y oficios artesanos.

Criterios DE SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL LITORAL DE LA JANDA

Línea 3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes del territorio.

Código	Criterios	Puntuación máxima
1.	Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático (subcriterios excluyentes)	10
2.	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
3.	Creación y mantenimiento de Empleo	20
4.	Innovación Social	5
5.	Incorporación de la Juventud	5
6.	Innovación asociada (subcriterios excluyentes)	10
7.	Solvencia técnica	5
8.	Modalidad del Proyecto (subcriterios excluyentes)	5
9.	Utilización de factores productivos locales (subcriterios acumulables)	10
10.	Empleo Verde	10
Ver tabla de verificabilidad 		
		
Total puntuación		90

*Tabla Verificabilidad
Criterios selección*

Tabla Verificabilidad Criterios selección

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES



Presentación Convocatoria de ayudas

Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda 2014 - 2020

Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda
Centro Ganadero Montemarismas
Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), km. 0,150
11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz)
Apartado de Correos 43

956 447000

adrjandalitoral@jandalitoral.org
www.jandalcornocales.org

¡Gracias por su atención!

Pida cita para atención presencial

